

4161-1

08 OCT 2024

Marcos Paz. -

de 2024

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ambito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-2565/2024 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaria de Eventos y Fiestas Populares, se solicita la "Contratación de Escenario, Sonido, Iluminación y Pantallas para la realización de la Fiesta Nacional del Jamón y la Cerveza Artesanal".

Que presupuesto oficial total que se estima afectar es de pesos Veintinueve millones con 00/100 (\$29.000.000,00).-

Que mediante decreto DEM número 4126 /2024 de fecha 1 de Octubre del corriente se estableció como fecha de apertura para el primer llamado el día 07 de Octubre de 2024 a las 09.30 horas. -

Que se realizaron las invitaciones del rubro que se pretende licitar. -

Que llegado el día de apertura se presentaron dos (02) oferentes, a saber, la firma BRENDA ESTEFANIA CISTERA, FERNANDA LEDESMA EVENTOS. -

Que la Comisión de Análisis de Oferta y Pre adjudicación emite Dictamen que reviste el carácter de obligatorio, pero no vinculante respecto al DEM. -

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Pre adjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación legal, técnica y

2

económica de las propuestas presentadas por las empresas licitantes, el que no resulta vinculante para el DEM. -

Que, habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconsejó adjudicar la presente Licitación Privada por convenir a los intereses municipales, de la siguiente manera:

- FERNANDA LEDESMA EVENTOS por la suma de pesos Veintisiete millones Novecientos mil con 00/100 (\$27.900.000,00).-

Que, si bien el aludido Dictamen de la Comisión de Análisis de Oferta y Pre adjudicación es obligatorio, aunque no vinculante, este Departamento Ejecutivo Municipal comparte el juicio, análisis y la argumentación formulada. -

Que el artículo 3.13. del Pliego de Bases y Condiciones Generales referente a la "Adjudicación del Contrato" establece: "...El Comprador adjudicará la presente licitación al oferente que su oferta, al criterio del Municipio, satisfaga los requerimientos y condiciones de la presente Licitación Privada. Asimismo, se analizarán las modalidades y/o formas de pago propuestas por el oferente, calidad de los materiales ofertados, etc. Una vez adjudicado, el comprador suscribirá el respectivo contrato o emitirá la orden de compra a favor del adjudicado...".-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 30/2024.- Adjudíquese a Licitación Privada 30/2024 para la "Contratación de Escenario, Sonido, Iluminación y Pantallas para la realización de la Fiesta Nacional del Jamón y la Cerveza Artesanal". - a la firma FERNANDA LEDESMA EVENTOS por la suma pesos Veintisiete millones Novecientos mil con 00/100 (\$27.900.000,00).-

ARTICULO 2°. - El presente decreto es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Subsecretario de Eventos y Fiestas Populares, Sr. Luoni, Oscar Gaston.-

ARTÍCULO 3°.- Notificaciones. - Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto. -

ARTÍCULO 4°.- Devolución de Garantías de Oferta. - Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no

3

han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicatarios una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5º.-Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

OSCAR BASTON LUQUIN
SECRETARIO DE EVENTOS,
FESTIVALES Y FERIALES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

